



---

## Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 98 / 2026

VISTO

La Ordenanza Consejo Superior N° 187 mediante la cual se crea el CONSEJO DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UNPSJB —CExPAT; La Resolución "C.S" N°48/21, y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 2° de la Resolución "C.S" N° 48/21 se encomienda a cada unidad académica aprobar y designar la incorporación de los representantes que se encuentran pendientes.

Que cada sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales propuso lxs integrantes que conformarán, como titulares y suplentes, el Consejo de Extensión, representando a nuestra Facultad.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Designar como representantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo de Extensión Universitaria -CExPat- a los docentes que a continuación se detallan en calidad de titular y suplente:

Titulares: Fabricio Baeza, DNI 27343950 (Sede Comodoro Rivadavia)  
Rebeca Sotelo, DNI 30856952 (Sede Trelew)

Suplentes: Juan Martín de la Reta, DNI 20291750 (Sede Puerto Madryn)  
Mirta Noemí Lopez, DNI 22746734 (Sede Esquel)

2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD  
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

---

m.f.b

l.m.o

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

# Hoja de autorizaciones